

**ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2019, DEL TRIBUNAL NÚMERO 2,
ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS
PARA EL TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD DEL PERSONAL
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA, DEL CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES.**

El Tribunal numero 2 encargado de seleccionar a los aspirantes para el turno libre y de discapacidad, convocados por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, especialidad Diplomado/a en Empresariales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reunido el 27 de marzo de 2019, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

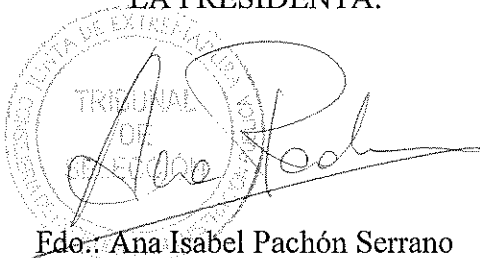
PRIMERO.- ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de la pregunta que se detalla a continuación, que queda anulada y que pasa a ser sustituida, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 27 de diciembre de 2017 (D.O.E. nº 248 de 29 de diciembre), por la primera pregunta de reserva, tal y como se indica:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA ADICIONAL QUE LA SUSTITUYE
89	1 Reserva

SEGUNDO.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el primer ejercicio de la fase oposición.

Mérida, 27 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA:


Edo.: Ana Isabel Pachón Serrano

EL SECRETARIO:


Edo.: Antonio Ciprián González